

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE****CONCEJALÍA DE COMERCIO, HOSTELERÍA, CONSUMO Y MERCADOS****EDICTO****Convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones para la promoción, fomento, dinamización y transformación del sector comercio y hostelería 2025.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, a iniciativa de la concejala delegada de Comercio, Hostelería, Consumo y Mercados, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2025, ha aprobado la convocatoria y las bases reguladoras para la "Concesión de subvenciones a las asociaciones de comerciantes y hosteleros para la promoción, fomento, dinamización y transformación del sector comercio y hostelería 2025".

El gasto derivado de la referida convocatoria asciende al importe total de 200.000€ (doscientos mil euros), con cargo al Presupuesto municipal vigente.

El plazo de presentación será de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP).

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del ayuntamiento de Alicante, mediante la instancia-solicitud modelo y acompañada de la ficha-memoria y demás documentación requerida, según las bases reguladoras, a través de la siguiente dirección electrónica <https://sedeelectronica.alicante.es/servicio.php>.

El texto íntegro de las bases reguladoras de esta convocatoria de pública concurrencia se podrá consultar en los siguientes enlaces:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

<https://www.alicante.es/es/tramites/comercio-consumo-sanidad>

Lo que se hace público para general conocimiento.